

PROCESO CAS N° 026-2016-ANA
COMISIÓN DE SELECCIÓNCONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02)
ANALISTA LEGAL II

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **DOS (02) ANALISTA LEGAL II**, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

4 Base legal

- Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITO | DETALLE |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia (1) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia profesional de dos (02) años a más en entidades públicas y/o privadas. ➤ Experiencia no menor de un (01) año, en funciones relacionadas con el cargo en el sector público y/o privadas. |
| Competencias (2) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo ➤ Capacidad de análisis ➤ Comunicación efectiva |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Título Profesional de Abogado ➤ Con colegiatura y habilitación vigente |
| Cursos y/o estudios de especialización (4) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos o Programas de Especialización en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo Sancionador. ➤ Conocimientos en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo Sancionador. ➤ Conocimiento de Ofimática |
| Requisitos para el puesto o cargo (5) | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Disponibilidad Inmediata. |

Nota:

- Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO APTOS**.
- Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
- Para la calificación curricular se considerará toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Efectuar el análisis de la legalidad de los recursos presentados ante el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas.
- Proyectar resoluciones del Tribunal en atención a los recursos administrativos presentados por administrados.
- Evaluar expedientes administrativos que se le deriven, analizando la normativa, pronunciamientos anteriores y demás documentos relevantes aplicables.
- Elaborar los informes y demás documentos que le sean requeridos, en el desarrollo del procedimiento administrativo.
- Asistir a las sesiones de la Sala, cuando sea requerido, para efectuar los aportes legales pertinentes.
- Elaborar proyectos de documentos para dar respuesta a las entidades públicas y/o privadas relacionadas con los procedimientos administrativos de competencia del Tribunal.
- Realizar labores que le encomienden la Secretaria Técnica y la Presidencia del Tribunal.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de prestación de servicios | Calle Veinteséis N° 340 - Urb. Corpac San Isidro - Lima |
| Duración del contrato | Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato |
| Remuneración mensual | S/.6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | (No precisa) |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| | Aprobación de la Convocatoria | 27 de enero 2016 | Jefatura |
| | Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 17 de febrero 2016 | Unidad de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web de la institución. | 02 de marzo 2016 | Unidad de Recursos Humanos |
| 2 | Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional vía web. De 08:30 a 05:00pm (Hora Exacta) | 09 y 10 de marzo 2016 | Unidad de Recursos Humanos/OSNIRH |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Calificación Curricular de Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS | 11, 14 y 15 de marzo 2016 | Comisión de Selección |
| 4 | Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución | 16 de marzo 2016 | Unidad de Recursos Humanos |



| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| 5 | Entrevista: Calle Veintiséis N° 340 - Urb. Corpac San Isidro - Lima (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su curriculum vitae documentado, correctamente foliado y visado) | 17, 18 y 21 de marzo 2016 | Comisión de Selección |
| 6 | Publicación del Resultado Final en página web de la institución | 22 de marzo 2016 | Unidad de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | | |
| 7 | Suscripción del Contrato | Del 23 al 31 de marzo 2016 | Unidad de Recursos Humanos |
| 8 | Registro del Contrato | 01 de abril 2016 | Unidad de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

| ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS | | PESO PORCENTUAL | Máximo aprobatorio | Mínimo aprobatorio |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|
| CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC) | | 30 o 60% (*) | 100 | 50 |
| a. | Formación Académica | | | |
| b. | Experiencia general o laboral (relacionada a labores generales desempeñadas) | | | |
| c. | Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto) | | | |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC) | | 30% | 100 | 50 |
| ENTREVISTA PERSONAL (EP) | | 40% | 100 | 50 |
| a. | Evaluación de Competencias | | | |
| PUNTAJE FINAL (PF) | | 100% | 100 | 50 |

(*) Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

$$PF = (Ptje. Directo de CC*60\%)+(Ptje. Directo de EP*40\%)$$

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)

$$PF = (Ptje. Directo de CC*30\%)+(Ptje. Directo de EC*30\%)+(Ptje. Directo de EP*40\%)$$



VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.¹ El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria. El postulante que no presente la referida documentación será eliminado del proceso.
4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso.

IX. BONIFICACIONES ESPECIALES

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

¹ Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.